

## CIRCUITO DE CARRERAS “RUN NAVIDEÑO VEGAS BAJAS”

**Artículo 1. Información del circuito.** El circuito de carreras “Run Navideño Vegas Bajas” se enmarca dentro del acuerdo de colaboración que la Federación Extremeña de Atletismo y la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”, con el apoyo de Adecom Lácara y la Dirección General de Deportes.

### Artículo 2. Pruebas puntuables y distancias.

PRUEBA	FECHA	CARRERA	LOCALIDAD
I Prueba	3/12/17	1er 5.000 LA CHARCA GRANDE (5 Km)	Esparragalejo
II Prueba	10/12/16	IV BARBAÑO CORRE (8 Km)	Barbaño
III Prueba	16/12/17	VII SAN SILVESTRE LÁCARA (5,5 Km)	Lácara
IV Prueba	23/12/17	VII GUADIATÓN (10 Km)	Guadiana del cllo.
V Prueba	31/12/17	V SAN SILVESTRE MONTIJANA (5 Km)	Montijo
VI Prueba	7/01/18	II CROSS NAVIDEÑO VALDELACALZADA (8 Km)	Valdelacalzada
VII Prueba	14/01/17	IV 10.000 DE PUEBLONUEVO (10 Km)	Pueblonuevo del Guadiana

**Artículo 3. Participantes.** La participación estará abierta a todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna, ya se trate de atletas federados o no, debiendo acatarse lo establecido por la RFEA sobre participación de atletas extranjeros\*. Serán considerados atletas extremeños aquellos que tengan sus licencias tramitadas por la Federación Extremeña de Atletismo.

**Artículo 4. Categorías.** Se establecen las siguientes categorías, algunas agrupadas en otras, en función del año de nacimiento:

CATEGORÍAS			
<b>MASCULINA</b>	<b>Absoluta</b> (Nacidos desde el 2000 hasta 34 años cumplidos)	<b>Máster A</b> (Entre 35 y 44 años cumplidos)	<b>Máster B</b> (A partir de 45 años cumplidos)
<b>FEMENINA</b>	<b>Absoluta</b> (Nacidas desde el 2000 hasta 34 años cumplidos)	<b>Máster A</b> (Entre 35 y 44 años cumplidos)	<b>Máster B</b> (A partir de 45 años cumplidos)

Si a lo largo del Circuito alguna persona cambia de categoría por cumplir años en el transcurso del Circuito, siempre puntuará en la categoría en la que comienza.

**Artículo 5. Inscripciones.** Los atletas y clubes las realizarán directamente ante los organizadores en un impreso oficial, facilitando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nº de licencia federativa si se tiene, DNI (inexcusable si no se tiene licencia) y club. En las inscripciones que pudieran realizarse personalmente o por teléfono, los participantes facilitarán estos mismos datos. Los organizadores se comprometen a no aceptar inscripciones que no estén completas.

**Artículo 6. Control de salida.** En todas las pruebas se realizará control de salida. Todos los participantes deberán pasar dicho control, que se efectuará junto a la línea de salida. Sólo tras pasar el control de salida los participantes quedarán asegurados. Cualquier atleta que, aun disponiendo de dorsal, no pase el control de salida no estará autorizado a participar, ni tendrá cobertura de seguros, ni deberá aparecer en las clasificaciones.

**Artículo 7. Clasificaciones.** La clasificación se obtendrá sumando la puntuación de cada atleta en cada una de las pruebas en las que participe de la siguiente forma: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2, etc..., siendo 100 para el primer clasificado/a, 88 para el segundo/a, 78 para el tercero/a y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.

Después de cada prueba se publicará la clasificación provisional del Circuito y al finalizar la última prueba (Pueblonuevo del Guadiana) se establecerá una clasificación final del Circuito "Run Navideño Vegas Bajas" 2017/2018.

**Artículo 8. Premios.** Se entregarán premios para los 3 primeros clasificados/as finales de las categorías estipuladas en este reglamento. **Para poder optar a estos premios se ha de puntuar en un mínimo de 4 pruebas.** En caso de empate a puntos estará por delante el/la atleta que haya realizado más pruebas. La entrega de estos trofeos se realizará el día 14 enero, en la prueba de Pueblo del Guadiana.

**Para tod@s l@s atletas que finalicen al menos 4 de las 7 pruebas que componen el Circuito Run Navideño Vegas Bajas 2017/2018, recibirán un obsequio conmemorativo del circuito (El obsequio se entregará en la última prueba del Circuito).**

**Artículo 9. Comité de apelación.** Se reconoce a los organizadores la capacidad para resolver las dudas y reclamaciones que pudieran plantearse en relación con sus respectivas pruebas, con la asistencia del comité de jueces de

la Federación. Las dudas y reclamaciones que pudieran plantearse en relación con la aplicación del reglamento del circuito serán resueltas por el comité técnico de la Federación, que funcionará como comité de apelación.

**Artículo 9.1. Reglamentación específica.** L@s atletas que sean sancionados por incumplir alguna de las normativas específicas de cada prueba en particular, quedarán exclud@s automáticamente del Circuito. Se sancionará de igual forma a quienes no estén debidamente inscritos o corran con un dorsal que no es el suyo (suplantación de identidad).

Tod@s l@s atletas deben llevar siempre el dorsal visible en la parte delantera. Si en la entrada a Meta no se lleva perfectamente colocado al frente, será motivo de descalificación. Por motivos de seguridad, queda prohibida la entrada en Meta con menores de la mano o cogidos en brazos.

**Artículo 10. Seguros.** Conforme a lo indicado en la circular 46/15 de la FAEX, en tanto se utilicen vías públicas, los participantes estarán cubiertos por los seguros de responsabilidad civil y de accidentes regulados en el R.D. 1428/2003 en las condiciones que se detallan en las correspondientes pólizas. A estos efectos, se entiende que los atletas con licencia federativa por Extremadura tienen cubiertas ambas contingencias con el seguro vinculado a la licencia y que los atletas con licencia federativa por cualquier otra comunidad autónoma tienen cubiertas al menos las contingencias por accidentes. La licencia Judex no cubre, para estas pruebas, ninguna de las contingencias a las que se ha hecho referencia. En consecuencia, los organizadores contratarán el seguro de accidentes sólo para los participantes que no tengan ningún tipo de licencia federativa (ni por Extremadura, ni por cualquier otra comunidad autónoma). La Federación contratará directamente el Seguro RC y les dará instrucciones precisas acerca de la tramitación y las gestiones relativas al de Accidentes Deportivos.

#### **Artículo 11. Compromisos de la Federación con los organizadores.**

1. Incluir la prueba en el calendario oficial de la Federación, difundiendo la celebración de la misma entre clubes y atletas y favoreciendo su participación. Si los organizadores la facilitan con tiempo suficiente, toda la información relativa a las pruebas será publicitada en la web de la Federación.
2. Contratar directamente el seguro de R.C. a que se hace referencia en el presente reglamento, en función del gasto realizado, o contratarlos, en su caso, en beneficio de los organizadores.
3. Incluir el logo correspondiente a la entidad organizadora en todos los materiales de promoción y difusión del circuito y en la memoria final que pudiera elaborarse al término del mismo.

#### **Artículo 12. Compromisos de los organizadores con la Federación.**

1. Observar las disposiciones establecidas en el reglamento del circuito, facilitando a la Federación, con carácter previo a su impresión y difusión, el reglamento de la prueba, a fin de que se pueda verificar su adecuación al

reglamento del circuito.

2. Hacerse cargo del acondicionamiento del circuito y, en general, de la infraestructura precisa para la organización de la prueba y del control de la misma.

3. Acatar la circular 46/15 relativa a las competiciones no organizadas por la Federación Extremeña de Atletismo, y muy especialmente en lo que hace referencia a:

- La contratación del seguro de accidentes.
- El cierre al tráfico del circuito.
- La presencia de ambulancia y médico.

4. Remitir a las compañías aseguradoras, si procede, las relaciones de participantes a asegurar, correctamente cumplimentadas, conforme a lo indicado por dichas compañías.

5. Facilitar a la Federación, copia íntegra de las clasificaciones, las cuales deberán recoger, al menos, los siguientes datos: categoría, nº de orden, nombre y apellidos del atleta, nº de licencia -si la tiene- y club o localidad.